PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 292/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 3954/2022

Objeto de la contratación: Mampostería para edificio "Monteagudo" de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Pergamino

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: Sede Pergamino (Monteagudo 2772 (2700) PERGAMINO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	sandracubino@unnoba.edu.ar/ GESTIÓN-CONTRATACIONES-LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs	**Plazo y horario:**	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contraciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Por plataforma digital; meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/08/2022	**Día y hora:**	05/09/2022 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	05/09/2022 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	-Ejecución de 315 m2 de mampostería de ladrillo cerámicos 18/18/33 tipo tabique. -Ejecución de 30 ml de dintel armado con ladrillos cerámicos tipo 'U' armado con hierros y hormigón. - Ejecución de 490 m2 de revoques gruesos en el interior de los alones propiamente dichos y en la pared del pasillo medianera con ambos salones. - Ejecución de la cañería de instalación eléctrica en el interior de los dos salones sobre los muros que se ejecutaran. - Provisión del material malla de PVC para colocar en uniones con elementos HºAº - Provisión del zamping para el traslado interno de los palets de ladrillo cerámicos. - Ejecución del 33% de vigas HºAº de estructura del tercer salón. Mano de obra común y especializada, herramientas y demás enceres.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Mampostería para edificio Monteagudo de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Pergamino", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Planos, Corte, Detalle de constrcutores, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017; ANEXOS Seg. e Hig: Carta Informativa sobre Gestion Ambiental para proveedores y Contratista. Nota de Comprensión de Manuel de Contratista.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
La oferta deberá ser presentada por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.
Consultas técnica al mail:direcciondeobras@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.-Deberá presentarse por mail la oferta en formato PDF A4.
3.-La presentación deberá realizarse al mail sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta 09.30hs el día previsto para la realización del Acto de Apertura.-
4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos y todo debidamente firmado:
a) La propuesta económica básica. En el caso de solicitar un anticipo deberá realizarse en la

planilla de cotización, no superior al 30%, explicando los motivos y la misma se evaluará, quedará a criterio y conveniencia de la UNIVERSIDAD el otorgamiento o no.(ANEXO I).
b) Formulario de mantenimiento de oferta. (ANEXO III)
c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página https://comprar.gob.ar/ , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.según art.5.-
e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017. (ANEXO IV)
f) Carta informativa sobre Gestión Ambiental para proveedores y Contratista.
g) Nota Comprensión Manual de Contratista.
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.-
La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 5: SIPRO

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet https://comprar.gob.ar/ para realizar el trámite.-

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.
Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a $140.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.
El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones. Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 7: VISITA DE EDIFICIO:

Se deberá solicitar la visita de obra por corrreo electronico en el caso que lo requiera a direcciondeobras@unnoba.edu.ar.

ARTÍCULO 8: ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.
A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

ARTÍCULO 9: Ofertas alternativas y variantes.-

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.
IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimará su oferta.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamén de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total.
La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera

perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a $140.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de la Contratación Directa.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización

ARTÍCULO 15: PLAZO DEL SERVICIO:

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de los 60 (SESENTA) días desde el INICIO DE LA OBRA, debiendo ser realizado y **libres de todo gasto**, en MONTEAGUDO 2772, de la ciudad de Pegamino.

ARTÍCULO 16: SEGUROS correspondiente y Seguridad e Higiene:

El Adjudicatario deberá presentar previo al inicio del servicio: todos los SEGUROS correspondientes Resp. Civil y listado de las personas que ingresan a la obra.
La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de $3.000.000, (Pesos: tres millónes) por daños al patrimonio y será de $3.000.000, (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento.
Debe incluir CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
Ademas deberán presentar FIRMADO cuando se adjudique toda la documentación correspondiente a los protocolos de SEGURIDAD E HIGIENE que cuenta la UNIVERSIDAD, que se adjunta.-
La empresa deberá gestionar los residuos que genere de forma correcta, y disponerlo en el sitio que el personal de SSHHyPA le indique. (De acuerdo a la corriente de residuo que genere)
La empresa deberá proveerse de EPP y Ropa de trabajo segura de acuerdo a su actividad y lo establecido por la LEY 19.587/72 y el Dec. 351/79.

ARTÍCULO 17: RECEPCIÓN DE LAS TAREAS:

La recepción de las tareas tendrá caracter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las tareas podrá realizar pagos parciales y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido,

firmándose el Acta de Recepción definitiva por las tareas finalizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) de culminadas las tareas.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días, se podrá hacer pagos parcialmente, de lo contrario contados a partir de la recepción definitiva de la TAREAS realizadas, con la factura correspondiente. La factura deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 19: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 20: GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dcción. de OBRAS consideren necesarias.-

ARTÍCULO 21: PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el articulo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 22: JURIDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020